

Conoce los requisitos para solicitar la ciudadanía

Los derechos que obtendrá incluyen el derecho al voto, el derecho a viajar con un pasaporte de Estados Unidos por un período ilimitado de tiempo, y ser elegibles para subvenciones y becas federales



Charles E. Smith

(614) 962 4919
COLUMNISTA

El paso final en el proceso de inmigración es llegar a ser un ciudadano naturalizado de Estados Unidos. Hay muchos beneficios y protecciones que se derivan de la obtención de la ciudadanía que las personas suelen pasar por alto. Los derechos que obtendrá incluyen el derecho al voto, el derecho a viajar con un pasaporte de Estados Unidos por un período ilimitado de tiempo, y ser elegibles para subvenciones y becas federales. Además, usted tendrá más protección contra la deportación de aquellos que están en la condición de residente permanente legal.

Para determinar si usted es elegible para solicitar la ciudadanía lo primero que debe hacer es ver la fecha en que se hizo residente permanente legal. Usted puede encontrar esta fecha en su tarjeta de residente legal permanente. La regla general es que usted debe estar en la condición de residente permanente legal por cinco años para ser elegibles para



Miles de personas se sienten intimidadas al solicitar la ciudadanía

solicitar la ciudadanía. Sin embargo, hay algunas excepciones. La excepción más común es para un individuo que ganó su estatus LPR a través del matrimonio con un ciudadano estadounidense. En estas circunstancias, puede solicitar su ciudadanía después de tres años. Además, los que estaban en la condición de refugiado antes de convertirse en un residente permanente legal puede usar hasta un año de la condición de refugiado para el requisito de cinco años. Por último, otra excepción se aplica a aquellos que están sirviendo en el ejército, la marina, otras fuerzas armadas de la Guardia Nacional y Esas personas pueden calificar para la

ciudadanía inmediatamente después de la obtención de la certificación adecuada de su respectiva rama.

Ahora que tiene una idea general de si usted es elegible, aquí están los otros requisitos técnicos: 1) físicamente presentes en los Estados Unidos por lo menos la mitad del período de tiempo de clasificación; 2) vivía en el distrito o estado donde va a presentar su solicitud de al menos tres meses; 3) no han pasado continuamente más de un año fuera de los Estados Unidos; 4) no han hecho su hogar principal en otro país; 5) por lo menos 18 años de edad; 6) buen carácter moral; 7) capaz de hablar, leer y escribir en Inglés; 8) capaz

de pasar un examen que cubre la historia de EE.UU. y el gobierno; 9) dispuesto a jurar que usted cree en los principios de la Constitución de Estados Unidos y ser leal a los Estados Unidos.

Hay demasiadas personas que no se atreven a solicitar la ciudadanía, ya que se sienten intimidados por el proceso de solicitud, no pueden pagar los honorarios de presentación, tienen pasado condenas penales, o que no están seguros de que pueden pasar la prueba. Todos estos temas son comprensibles, pero no se puede darse el lujo de dejar que te impiden la obtención de la igualdad de oportunidades y derechos superiores para usted y su familia. Hay una exención de la cuota disponible para aquellos que no pueden permitirse el lujo de pagar la tasa judicial y la inmigración ha publicado una guía en español y una lista de posibles preguntas para ayudarlo a estudio. Si usted cree que califica no lo dude, actuar ahora, o podría lamentarlo más tarde. Todo el proceso de presentación de la solicitud para asistir a la entrevista ha sido en la actualidad aproximadamente 3-4 meses, así que no es demasiado tarde para esperar el Año Nuevo como un ciudadano de los Estados Unidos.

La nueva ley del perdón



Inmigrantes que en el pasado entraron ilegalmente al país enfrentan la posibilidad de al menos 3 años hasta 10 años sean excluidos de los Estados Unidos. Para estos que están casados con ciudadanos americanos tiene temor de que un Cónsul niegue arbitrariamente un perdón para una visa o alternativamente de mantener el inmigrante en espera de una decisión por años o más. El desolado prospecto fue tan terrible que parejas americanas (as) más que perder a sus amados en un indeterminado destino en el extranjero, decidieron que era más seguro que los inmigrantes permanecieran en los Estados Unidos y tomar sus posibilidades después. Esto sumado a la mayor cantidad de inmigrantes ilegales en los Estados Unidos que también estaban en temor de ser detenidos por la policía o una redada de inmigración o por haber sido arrestado por manejar sin licencia o por un delito menor, como caminar por la calle con un proceso abierto botella de cerveza.

A partir del 4 de marzo de 2013, la nueva Orden Ejecutiva del Presidente se llevará a efecto de que los ciudadanos de Estados Unidos puedan solicitar sus cónyuges inmigrantes en los Estados Unidos. En el pasado inmigrantes se quedaron varados en el extranjero, cruelmente separados de sus familias en los Estados Unidos, durante meses e incluso años, mientras que esperaban la aprobación de un Cónsul de los Estados Unidos.

Bajo las nuevas regulaciones cónyuges inmigrantes pueden esperar en los Estados Unidos hasta el perdón sea otorgado. Luego, los inmigrantes deben regresar a su país, pero sólo por par de semanas, no meses o años. En la entrevista consular, el Cónsul seguirá las huellas dactilares de los inmigrantes para asegurarse de que el solicitante no tiene antecedentes penales en su país. Dado que el inmigrante tendrá el perdón otorgado al momento de la entrevista consular el inmigrante puede ahora estar seguro de que rápidamente va a regresar con







735 Georgesville Rd Columbus
OH 43228 Ph: (614) 375-3030
www.delmontetax.com

- » Notario / Apostillas
- » Income Tax / No. ITIN
- » Aplicación Ciudadanía
- » Renovación Residencia
- » Petición Familiar
- » Affidavit of Support
- » Renovación TPS
- » Traducciones
- » Money Orders
- » Pago de Billes
- » Boost Mobile
- » Recargas y más...






